

Fecha: 22-08-2024
 Medio: El Día
 Supl.: El Día
 Tipo: Noticia general

Pág.: 16
 Cm2: 604,7
 VPE: \$ 923.321

Tiraje: 6.500
 Lectoría: 19.500
 Favorabilidad: No Definida

Título: **Quién es Luis Herмосilla y a quiénes ha defendido el polémico abogado formalizado**

“CASO AUDIOS”

Quién es Luis Herмосilla y a quiénes ha defendido el polémico abogado formalizado

De vasta trayectoria profesional, el jurista ha representado tanto a acusados como a víctimas de diversos delitos, además de haber trabajado con figuras políticas como la familia Chadwick y del asesinato senador Jaime Guzmán.



CAPTURA DE VIDEO

En medio de una gran expectación periodística llegó este miércoles al Centro de Justicia de Santiago, el abogado Luis Herмосilla, para participar en la audiencia de formalización en su contra. El día de hoy, se sabría si queda en prisión preventiva o no.

BIOBIO Chile

Este miércoles 21 de agosto comenzó la formalización en contra del abogado Luis Herмосilla, acusado por el Ministerio Público por delitos relativos al llamado “caso audios”.

Junto a él, también son parte del proceso judicial otros cuatro imputados, entre ellos María Leonarda Villalobos, abogada que asesoraba a los hermanos Sauer en Factop; su esposo, Luis Angulo, imputado por lavado de activos y delitos tributarios; dos funcionarios públicos, uno del Servicio de Impuestos Internos (SII), Patricio Mejías, y otro de la Tesorería General de la República, Renato Robles, ambos investigados por el delito de cohecho.

Por su parte, a Luis Herмосilla se

le imputan los delitos consumados y reiterados de soborno y blanqueo de capitales.

¿QUÉ ES EL CASO AUDIOS?

El martes 14 de noviembre de 2023, el medio nacional Ciper, reveló el audio de una reunión privada en que el abogado Luis Herмосilla, el empresario Daniel Sauer y la también abogada Leonarda Villalobos, hablan de pagos a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para obtener información privilegiada y favores que beneficien al empresario.

En contexto, Herмосilla defendía en ese momento a Sauer, controlador del factoring Factop y de la corredora de bolsa STF, empresas investigadas por la CMF por operaciones irregulares.

A pesar de estar ahora en la palestra, el abogado es un conocido profesional, conocido por haber trabajado en reconocidos casos judiciales a nivel nacional.

¿QUIÉN ES LUIS HERMOSILLA?

Herмосilla fue alumno del Instituto Nacional y durante ese tiempo militó en las Juventudes Comunistas. No obstante, cuando ingresó a la Universidad Católica se acercó a la derecha y formó

una estrecha amistad con figuras ligadas a la UDI.

Fue alumno de Jaime Guzmán, a cuya familia defendió desde 1996 por el asesinato del senador en el frontis del campus oriente de la Universidad Católica en 1991.

También trabajó con el exministro Andrés Chadwick en un estudio de abogados y lo apoyó cuando fue ministro del Interior en los dos gobiernos de su primo, Sebastián Piñera, y en 1999 respaldó la candidatura presidencial de Joaquín Lavín, según consignó en su momento Emol.

De hecho, en medio de la actual investigación, se revelaron millonarias transferencias de Luis Herмосilla a distintas cuentas del exsecretario de Estado por más de \$190 millones entre 2020 y 2023.

Además, en 2013, participó en el comando de Andrés Allamand, candidato en las primarias de la Alianza por Chile, acusado de acoso laboral en 2023.

DESDE EL CASO SPINIAK HASTA EL CASO FUNDACIONES

Por otro lado, Luis Herмосilla ha defendido a personas acusadas de abuso sexual, como Claudio Spiniak y el sacerdote John O'Reilly. Pero también representó a víctimas de otros delitos, como la familia Zamorano Jones por el crimen de su hijo en 1992 y la familia Grollmus por el incendio y homicidio frustrado en 2022.

Igualmente, asesoró a empresarios en conflictos legales, como Gonzalo Vial Concha, Marcos Zylberberg, José Yuraszcek y Daniel Yarur.

En tanto, al exfutbolista Iván Zamorano, lo representó por una querrela contra el periodista Italo Passalacqua por injurias y calumnias luego de insinuar que era homosexual tras su separación de la modelo María Eugenia Larraín.

De igual manera, asesoró al Ministerio del Interior en casos de violencia ocurridos en la Araucanía, como el caso Luchsinger y el caso Catrillanca y asumió la defensa del entonces ministro del Interior, Andrés Chadwick, por una acusación constitucional en su contra en 2019.

En octubre de 2023 se conoció que Luis Herмосilla había asumido la representación de Miguel Crispi, jefe de asesores de La Moneda del actual gobierno, implicado en el “caso convenios”.

Pero tras la filtración del audio de Herмосilla en la que se le escucha hablar de pagos a funcionarios del SII y de la CMF, Crispi optó por desvincularse de su defensa y buscar a otro abogado.

EXTRACTO

REMATE EN CAUSA ROL C-5179-2018, CARATULADA “BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON GONZALEZ POZO RODRIGO BELTRAN”, SEGUIDA ANTE EL TERCER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, UBICADO EN CALLE RENGIFO Nº 240, LA SERENA, SE DESIGNÓ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, SE LLEVARÁ A EFECTO EL REMATE DEL DEPARTAMENTO Nº807, DEL PISO 8. ROL DE AVALUO Nº 4300-845 LA SERENA Y LA BODEGA Nº130 DEL PRIMER PISO, AMBOS DEL EDIFICIO C UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO CONDOMINIO LAGUNAS DEL MAR – LOTE C, ROL DE AVALUO Nº 4300-756 LA SERENA, UBICADO EN AVENIDA PACÍFICO Nº741, DE LA CIUDAD DE LA SERENA. SE INCLUYE EN EL REMATE EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE Nº88 DEL MISMO CONDOMINIO. EL TÍTULO DE DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 6711 Nº4730 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA, EL MÍNIMO PARA EL REMATE DEL DEPARTAMENTO, SERÁ LA SUMA DE \$93.333.333.- Y EL MÍNIMO PARA LA SUBASTA DE LA BODEGA Nº 130 SERÁ LA SUMA DE \$2.333.333.- LO QUE HACE UN TOTAL DE \$95.666.666.- EL PRECIO QUE SE PAGARÁ ÍNTEGRAMENTE Y AL CONTADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA SUBASTA MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL A SU ORDEN. TODO INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA COMO POSTOR DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA SUFICIENTE EN LA CAUSA EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO DE LA SUBASTA, MEDIANTE VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL ENDOSADO A FAVOR DE ESTE. MAYORES ANTECEDENTES EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL.